



CREADO SEGÚN LEY N° 4155

Contratista ejecutor:
Representante:
Sistema de contratación:
Contrato de ejecución:
Fecha de suscripción:
Monto contractual:
Residente de obra:

Distrito: Pimentel
Sector: La Pradera
Consultores & Constructores RIBAB EIRL
Ing. Oscar Severo Porro Porro
a precios unitarios
N°008-2021-MDP/GM
28 de octubre del 2021
S/ 4 315,173.44 (incluido IGV)
Ing. Carlos Portilla Sernaqué CIP N°131589

Inspector de obra:
Fecha de designación:
Inspector designado:

memorando N°0570-2022-MDP/GM/EHA
16 de marzo del 2022
Ing. Víctor Sanchez Torres CIP N°109142

Valor referencial:
Presupuesto contratado
Plazo de ejecución
Fecha de entrega terreno:
Inicio de plazo
Termino programado

S/ 4 494,972.32 (incluye IGV)
S/ 4 315,173.44 (incluye IGV)
180 días calendarios
09 de diciembre del 2021
16 de diciembre del 2021
13 de junio del 2022

Adicional de obra N°01
Deductivo de obra N°01

S/ 251,022.16
S/ 252,531.19

Mayores metrados de obra N°01
Deductivo de obra N°02
(menores metrados de obra N°01)

S/ 299,251.91
S/ 8,609.00

Mayores metrados de obra N°02

S/ 197,317.44

Resumen de valorizaciones

Valorización N°01
Valorización N°02
Valorización N°03

S/ 88,998.81 (incluido IGV)
S/ 47,296.19 (incluido IGV)
S/ 75,445.06 (incluido IGV)

Desagregado de valorización N°03

(1) Costo directo	S/ 58,079.21
(2) Gastos generales (8%.00 CD)	S/ 4,646.34
(3) Utilidad (2.08% CD)	S/ 1,210.94
(4) Sub total	S/ 63,936.49 ... (1+2+3)
(5) IGV (18%)	S/11,508.57...18%x(4)
(6) Valorización del período	S/ 75,445.06... (4) + (5)

Porcentaje de avance del mes 25.21%

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

3.1.- El avance físico acumulado programado para el periodo del mes de mayo del 2022 es de 68.93% según cronograma de avance de mayores metrados de obra N°01. El avance de obra ejecutado en el mencionado periodo fue de 25.21% haciendo lógicamente también un acumulado real de 70.75% por lo que la ejecución de mayores metrados de obra se encuentra ligeramente adelantada.

3.2.- El suscrito en calidad de inspector de obra APRUEBA la valorización de obra N°03 de mayores metrados de obra N°01 correspondiente al mes de mayo del 2022 presentado por el contratista para conocimiento y demás trámite que conlleven a la autorización del pago por parte del titular de la entidad o a quien se le delegue dicha función. La valorización de obra se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turístico del Norte

CREADO SEGÚN LEY N° 4155



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Montos mayores metrados N°01:	S/ 299,251.91 (incluye IGV)		
Valorización del mes:	S/ 75,445.06 (incluye IGV)		
% de avance del mes:	25.21%		
% de avance acumulado	70.75%		
Valorización acumulado	S/ 211,740.06 (incluye IGV)		
% de avance pendiente	29.25%		
Saldo	S/ 87,511.85 (incluye IGV) sin considerar reajustes		
Valorización del mes	S/ 63,936.49 (sin el IGV)		(2)
IGV (18.00%)	S/ 11,508.57	18% (2)	(3)
Valorización con IGV	S/ 75,445.06	(2)+(3)	(4)
Amortización del AD	S/ 0.00		(5)
Amortización del APM	S/ 0.00		(6)
Monto a cancelar al cont.	S/ 75,445.06 (incluye IGV) -(4)+(5)+(6)		(7)

Que, mediante informe N°055-2022-MDP-SGI/OEAA de fecha 24 de agosto del 2022, el Subgerente de Infraestructura, indica:

(...) por lo que se ha procedido a revisar la estructura de costo de mayores metrados N°01 así como lo indicado en la valorización N°03 del mayor metrado N°01, siendo el resultado como sigue:

Costo total por mayores metrados N°01

Costo directo	S/ 230,370.48
Utilidad (2.08% CD)	S/ 4,803.20
Subtotal	S/ 235,173.68
IGV (18%)	S/ 42,331.26

Monto de mayores metrados N°01	S/ 277,504.94

Monto valorizado real por valorización de obra N°03 - mayores metrados N°01

Costo directo	S/ 58,079.21
Utilidad (2.08% CD)	S/ 1,210.95
Subtotal	S/ 59,290.16
IGV (18%)	S/ 10,672.23

Valorización del período	S/ 69,962.38
Monto del mayor metrado N°01	S/ 277,504.94
Porcentaje de avance del mes	25.21%

(...) Asimismo ante lo expuesto anteriormente, considerándose que las valorizaciones son pagos a cuenta esta subgerencia da su CONFORMIDAD al pago de la valorización de obra N°03 de mayores metrados N°01 por un monto de S/ 69,962.38 (sesenta y nueve mil novecientos sesenta y dos con 38/100 soles) derivándose la misma para el trámite de pago correspondiente posterior a la emisión del acto resolutivo

Que, mediante informe N°039-2022-MDP-GDTI/ARDP de fecha 28 de setiembre del 2022, la Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura brinda la CONFORMIDAD TÉCNICA recomendado que se solicite la certificación presupuestal y la aprobación de pago mediante acto resolutivo, previo informe legal en concordancia con la normatividad vigente.

Que, mediante informe N°414-2022-MDP/OGPP de fecha 30 de setiembre del 2022 la Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, analizado el expediente, informa: (...) que existe un saldo libre por S/ 382,073.04 soles en el presupuesto del proyecto de inversión con CUI N°2464097, sin embargo, corresponde a la Alta Gerencia y al titular del pliego verificar la aprobación o no de lo solicitado por el área usuaria.

mesadepartes@municipimentel.gob.pe

074-452017

www.municipimentel.gob.pe

Leoncio Prado N° 143 - Pimentel



Que, mediante informe N°401-2022-MDP/OGAJ de fecha 30 de setiembre del 2022, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA que resulta procedente la APROBACIÓN de pago de la valorización de obra N°03 de mayores metrados N°01 por el monto de S/ 69,962.38 (sesenta y nueve mil novecientos sesenta y dos con 38/100 soles) incluido IGV solicitado por el apoderado de Consultores & Constructores EIRL

Que mediante memorando N°2228-2022-MDP/GM de fecha 30 de setiembre del 2022, el Gerente Municipal solicita se proyecte el acto resolutivo.

Que, estando a las consideraciones expuestas y en merito a la Resolución de Alcaldía N°153-2020-MDP/A del 23 de julio del 2020, y su modificatoria la resolución de alcaldía N°255-2020-MDP/A, del 31 de diciembre del 2020 y la resolución de Alcaldía N°026-2021-MDP/A del 01 de febrero del 2021, las misma que delegan las facultades administrativas y resolutivas propias de despacho de alcaldía al Gerente Municipal, en estricta observancia Artículo 20° inciso 20) de la Ley 27972 - "Ley Orgánica de Municipalidades".

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR Y AUTORIZAR el pago de la valorización de obra N°03 de mayores metrados N°01 por el monto de S/ 69,962.38 (sesenta y nueve mil novecientos sesenta y dos con 38/100 soles) incluido IGV del contrato de ejecución de obra N°008-2021-MDP/GM de la obra: "Rehabilitación de las calles del sector La Pradera del distrito de Pimentel - provincia de Chiclayo - departamento de Lambayeque" con CUI N°2464097, presentada por el representante común de Consultores & Constructores EIRL, en atención a los informes técnicos descritos en los considerandos y que forman parte integrante de la presente resolución

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER la publicación por parte de la Oficina de Abastecimiento de la presente resolución en el SEACE

ARTICULO TERCERO: ESTABLECER que la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, es exclusivamente responsable de su evaluación, elaboración y conformidad, así como de la información técnica que remite y del contenido de la misma.

ARTICULO CUARTO. -ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura y la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento cabal de la presente resolución en el marco de sus competencias respectivamente.

ARTICULO QUINTO: DISPONER la notificación de la presente resolución al representante común de Consultores & Constructores EIRL, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Oficina General de Asesoría Jurídica, Subgerencia de Infraestructura, Oficina de Abastecimiento y Oficina de Informática para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Mg. Ing. Iván Josué Pálorino Zárate
GERENTE MUNICIPAL